MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3267

TEMUCO, 10 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº N° 757 de fecha 11 de Agosto de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 233-2016 "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 967 de fecha 13 de Octubre de 2016, se adjudica la obra "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos", a "Constructora Los Nogales Limitada", en un monto de $129.654.584.- (ciento veintinueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 88 días corridos, de acuerdo a siguiente detalle:

Línea 1: Construcción Multicancha Lanín, por un monto de $98.120.487 IVA incluido

Línea 2: Construcción Multicancha Villa Los Lagos, por un monto de $31.534.097 IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.107 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 03 de Abril de 2017, que aprueba una modificación de contrato por aumento de plazo de 56 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.346 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra en: la Línea 1 Construcción Multicinacha Lanín por $4.198.381.- (cuatro millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y un pesos); y disminución de obra en la Línea 2 Construcción Multicancha Villa Los Lagos por $1.238.376.- (un millón doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos), manteniendo la fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

6.- La Carta de Constructora de informa que puso término a la ejecución de obras con fecha 28 de Septiembre de 2017.

7.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 02 de Octubre de 2017.

8.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 03 de Abril de 2017, que indica como fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 párrafo segundo de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **1,5 por mil del monto neto del total del contrato:**
Línea 1: Monto neto $ 85.982.242, es decir, $128.973 diarios.
Línea 2: Monto neto $ 25.458.589, es decir, $38.188 diarios.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Carta del Contratista de fecha 28 de Septiembre de 2017, en la cual comunica que puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 03 de Abril de 2017, que indica como fecha de término el 19 de Mayo de 2017.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 02 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- Procédase **aplicar una multa a: "CONSTRUCTORA LOS NOGALES LIMITADA", RUT 76.038.596-4:**

- Línea 1 Multicancha Lanín: $17.024.436.- (diecisiete millones veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos) correspondiente a 132 días corridos; y

- Línea 2 Multicancha Los Lagos: $5.040.816.- (cinco millones cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos) correspondiente a 132 días corridos.

Ambas multas por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la **cláusula octava** del contrato suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2016 entre "Constructora Los Nogales Limitada" y la Municipalidad de Temuco para la obra "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos".

2.- Notifíquese a Constructora Los Nogales Limitada, representada por don Jaime Cordero Cuevas, con domicilio en calle **Manuel Montt N° 1476, Temuco,** del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago Nº 4 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a "Construcción Multicancha Lanín y Reposición Multicancha Los Lagos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

1378825